



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

914

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0178-2018-GM-MPS

Chimbote, 11 de Octubre del 2018.

VISTO:

La estructura programática y modificatoria para el ejercicio fiscal 2018, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así lo establece el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

En uso de sus facultades contenidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica De Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍCESE, efectuar el trámite de solicitud de apertura de la información presupuestal de los meses de Enero a Julio del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente Resolución se sustenta en la estructura programática del Ejercicio Fiscal 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


Mg. Raúl J. Romero Salinas
GERENTE MUNICIPAL